

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA SALIENTE
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY
1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE JAVIER ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCAL

Fecha: Miércoles 25 de agosto de 2021

Radicación: 11001-31-10-018-2015-00658-00

Hora de inicio: 12:42 P.M.

Hora de terminación: 12:52 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde (12:42 P.M.) del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de la corrección de las cuentas finales al interior del proceso de interdicción de JAVIER ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCAL, radicado bajo el No. 2015-0658 proveniente del Juzgado Dieciocho (18) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho la invitación a los siguientes correos electrónicos: albasofiasanchez@hotmail.com, correspondiente a la señora ALBA SOFÍA SÁNCHEZ CARRASCAL; sofiasanchez011214@gmail.com que corresponde a HELVIA SOFÍA SÁNCHEZ CAMARGO; estoraques@hotmail.com que corresponde al abogado ÁLVARO SÁNCHEZ ORTIZ; al correo danielsarmiento.ius@gmail.com que corresponde al abogado DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO, el primero representante de la señora ALBA SOFÍA SÁNCHEZ CARRASCAL y el segundo en representación de HELVIA SOFÍA SÁNCHEZ CAMARGO; así mismo, se envió la invitación al correo

electrónico mgbeltran@procuraduria.gov.co, que corresponde al Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, Agente del Ministerio Público y al correo camilo.leal@icbf.gov.co, perteneciente al Dr. CAMILO ALBERTO LEAL, señor Defensor de Familia adscritos al Despacho.

A la audiencia asistieron los señores ALBA SOFÍA SÁNCHEZ CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.232.232 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado de confianza Dr. ÁLVARO SÁNCHEZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.152.675 con Tarjeta Profesional No. 29.994 del C.S.J., HELVIA SOFÍA SÁNCHEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.076.393 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, Dr. DANIEL RICARDO SARMIENTO CRISTANCHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.187.243 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 188.208 del C.S.J., el señor Defensor de Familia adscritos al Despacho y el señor ÁNGELO MAURICIO JEJÉN MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.585 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 195544-T de la Junta Central de Contadores.

Seguidamente, se dejó constancia que la providencia de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se declaró fundada parcialmente la objeción a la cuenta presentada, no se encuentra ejecutoriada, por lo cual, se les concedió el uso de la palabra a los apoderados de las partes del proceso, quienes manifestaron renunciar a términos de ejecutoria de la misma, igual manifestación hizo el señor Defensor de Familia adscrito al Despacho.

Teniendo en cuenta aun cuando el señor apoderado de la guardadora saliente manifestó previo a dar inicio a la grabación de la audiencia, contar con la cuenta corregida en los términos dispuestos por el Juzgado, pero como la misma no fue previamente remitida ni al Despacho como tampoco a los demás interesados en el proceso, el Despacho dispuso aplazar la audiencia para el **veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las doce del mediodía (12:00 M.)**, fecha para la cual debe haberse compartido a los correos

electrónicos del Juzgado y de los demás interesados en el proceso, así como del señor Defensor de Familia y el agente del Ministerio Público, las cuentas corregidas.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde (12:52 P.M.).

Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d215fae0-66dc-4dd1-b657-fd77aea978fa?vcpubtoken=54f5269b-0369-41b8-85c2-6f1f6d73e065>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/d215fae0-66dc-4dd1-b657-fd77aea978fa?authToken=96ea4672-1db6-4be5-aea2-e941303e5696>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73b20a56b761502370bf0beb818b01f631f46a643d00017344f6255eddf9
9fe8**

Documento generado en 26/08/2021 07:48:03 AM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*